



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOÑASUEGRADAS

CÓDIGO	PT-00067011
FECHA	ABRIL 2021
VERSIÓN	01
FORMATO	01/06/21

Nº 816.000.158-5

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	<input type="checkbox"/> 01	<input type="checkbox"/> 02	<input type="checkbox"/> 03	<input type="checkbox"/> 04	<input type="checkbox"/> 05	<input type="checkbox"/> 06	<input type="checkbox"/> 07
ACTA PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DEFINITIVA <input type="checkbox"/>					
EJECUCIÓN	PRESUPUESTAL						
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	12.5 %	12.5 %	12.5 %				

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ DEYCI CARDONA GALAZAR
DEPENDENCIA	PERSONERIA DELEGADA CIVIL, ENCARGADA DE LA PENAL
CARGO	PERSONERIA DELEGADA CIVIL, ENCARGADA DE LA PENAL
LOCALIDAD	PERSONERIA DOÑASUEGRADAS

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	016/2021
FECHA DE CONTRATO	ENERO 05 DE 2021
CONTRATISTA	HECTOR FERNANDO PAYAN ARCE
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT	15.986.456
VALOR	\$ 24.000.000
PLAZO	OCHO MESES (8)
FECHA ACTA DE INICIO	ENERO 05 DE 2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	04/09/2021
ADICION	
VALOR	
SUSPENSIÓN	N/A

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN LA PERSONERIA DELEGADA CIVIL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOÑASUEGRADAS".

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

No	ACTIVIDAD	SOporte

ELABORÓ: LOCS

REVISTO: UDOS:

RECIBIDO POR:

Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora: _____



Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, en la vigilancia y seguimiento a las actuaciones administrativas, administrativas Sancionatorias y civiles que se adelanten ante las inspecciones de Policía y acompañar en las visitas que se deleguen	<p>Para este informe y en este punto específico se hicieron las siguientes gestiones:</p> <ul style="list-style-type: none">- el dia 04 de marzo Recibió correo de la señora Personera delegada, por medio del cual me remite correo del señor Julián Riascos (Abogado) <juliannriascosabogados@gmail.com> <p>Dia: jue, 4 mar 2021 a las 9:43 Subject: Fwd: Solicitud de Información Urgente To: <personeradosquebradas@gmail.com></p> <p>El dia 04 de marzo de 2021 recibió correo de la señora Personera delegada Dr. Payan ingradecido inmensamente en la programación para las vigilancias a las inspecciones de policía si realizarse, favor tener en cuenta este expediente y el de la solicitud del señor YUL E. ARIAS VILLEGAS de la vivienda contigua a la casa Cra 17 N° 22-48 Barrio La Pradera – Dosquebradas</p> <p>El dia 04 de marzo la señora Personera Delegada le remitió correo del comandante de policía de Dosquebradas: Comedidamente me dirijo a esa dependencia con el fin de enviar la solicitud para la intervención de las personas privadas de la libertad que se encuentran en la estación de policía Dosquebradas, a fin de que sean trasladadas a un centro carcelario.</p>	Se encuentra soportado en el anexo a este informe. Se encuentra soportado en el anexo a este informe. Se encuentra soportado en el anexo a este informe.
4. Prestar apoyo a la Personería municipal en la atención, asistencia, apoyo jurídico a los usuarios que a diario asisten a la entidad, en la proyección de las acciones constitucionales.	<p>El dia 04 de marzo recibí correo del señor YUL ERICK ARIAS VILLEGAS Con respecto al oficio recibido el dia de ayer, sobre las solicitudes de Supervigilancia al proceso polivalo urbanístico y queja disciplinaria en una edificación la cual no tiene permiso ni licencia y tomando como referencia Oficio 051 – POC , en la cual me informa que la primera medida a llevar a cabo es el sellamiento de la obra por parte del Inspector Tercero y que debió realizarse el dia hoy a las 4:00 pm, según la respuesta que dio ante su requerimiento vía telefónica: le hago saber que el inspector antes mencionado nunca llegó y tampoco se dio ese procedimiento. gracias por su oportuna colaboración ante este engoroso tema YUL ERICK ARIAS VILLEGAS peticionario</p>	Se encuentra soportado en el anexo a este informe. Se encuentra soportado en el anexo a este informe.
5. Apoyar a la Secretaría General cuando sea requerido, en la proyección de actuaciones		Se encuentra soportado en el anexo a este informe.



disciplinarias. Estas actividades se desempeñarán siguiendo las obligaciones inherentes como contratista, como lo son el cumplimiento oportuno del objeto del contrato y las actividades asignadas, la garantía de la calidad del servicio a prestar, la atención de las recomendaciones efectuadas por la Personería Municipal intermedio funcionario asignado para ejercer la supervisión control contrato, y del

- Se recibió correo el dia 05 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, por medio del cual me remite listado para la elaboración de la tutela a favor de los PPL de acuerdo a la solicitud de intervención para el traslado de los ppls que se encuentran en las instalaciones de la estación de policia Doequebradas. Tal como lo dialogamos telefónicamente agradezco se no haga llegar el listado del personal privado de la libertad debidamente identificado con numero de boleta a efectos de realizar las respectivas tutelas.

- Se recibió correo el dia 08 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR "buenos dias le remito lo enviado por la Inspectoría en lo relacionado con la queja de la señora GLORIA ELCY VELEZ DUQUE a fin de darle respuesta y oficiar a las Secretarías competentes." agradezco se inicie vigilancia a la Querella presentada por la señora GLORIA ELCY VELEZ DUQUE"

Oficio 054 – PDC-10-03-21, 10 de marzo de 2021 dirigido a la Doctora JOHANA CAROLINA SILVA OCAMPO Inspectoría Quinta municipal de Policía Doequebradas : De acuerdo a la documentación allegada a este despacho el dia 05 de marzo a través de correo electrónico, donde da cuenta de la trazabilidad de las diligencias adelantadas y practicadas en el caso de la queja interpuesta por la pensionaria señora GLORIA ELCY VELEZ DUQUE desde el dia 20 de octubre de 2020, me permito manifestarle lo siguiente: La ley 1801 de 29 de julio de 2016, código nacional de policía y comunitaria ciudadana contempla en el artículo 211 las atribuciones del ministerio publico así:

- Se elaboró Oficio 055 – PDC- 09-03-21, 09 de marzo de 2021, dirigido al Doctor FREDY PULGARIN VALENCIA Inspector tercero de policía

ASUNTO: Derecho de petición YUL ERICK ARRIAS VILLEJAS, identificado con la CC N° 94.412.209 de Cali;

Se encuentra soportado en cd anexo a este informe
Se encuentra soportado en cd anexo a este informe

Se encuentra soportado en cd anexo a este informe

Se encuentra soportado en cd anexo a este informe

Se encuentra soportado en cd anexo a este informe

PERSONERIA MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO	PT 60007-001
FECHA	ABRIL 2020
VERSIÓN	01
PÁGINAS	01 DE 01

NU 816.000.155-5

Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, encargada de las funciones de la Delegada Penal en las verbenas periódicas a los centros transitorios de reclusión (estación de policía y Cuerpo Técnico) de investigaciones de la fiscalía, para establecer sus condiciones	<p>El pasado 03 de marzo de los corrientes el señor YUL ERICK ARIAS VILLEGRAS, quien manifiesta actuar en nombre y representación de su señora madre NEISA O. VILLEGRAS VALENCIA propietaria de la vivienda ubicada en la Cra 17 N° 22-68 sector la Plazuela Barrio La Pradera, allegó derecho de petición ante esta personería municipal, quien en ejercicio de ese precepto constitucional manifestó que instaura denuncia pública contra la actividad desarrollada por un constructor, el cual está edificando al parecer una vivienda ubicada en la Calle 24 # 17-16 lote de terreno número nuevo (9) sector La Plazuela Barrio la pradera del Municipio de Dosquebradas - sin la respectiva licencia de construcción.</p> <p>....muy respetuosamente me permito solicitarle que de acuerdo a sus funciones dada las varias herramientas que legalmente le asisten adelante el respectivo remite polivalente e intervenga de manera inmediata la construcción de la obra desarrollada en la en la Calle 24 # 17-16 lote de terreno número nuevo (9) sector La Plazuela Barrio la pradera del Municipio de Dosquebradas ordenando la suspensión de la misma, tendiente a preservar el orden jurídico del municipio en cuanto a desarrollo urbano e inmobiliario corresponde, de nada sirve planear una ciudad si no tenemos la capacidad de controlar su crecimiento. En este caso tenemos que fortalecer el control a la construcción formal, pero en especial a la informal.</p>	Se encuentra reportado en el anexo a este informe
Elaboración oficio a diferentes entidades	<ul style="list-style-type: none">- Se elaboró Oficio 006 - POC- 10-03-21, dirigido al Doctor FREDY PULGARIN VALENCIA Inspector Tercero de Policía- ASUNTO: Solicitud información oficio SGM-DO-221-646-2021- 2021002583/D0410/2021002584/D0411 del 27 de febrero de 2021 . El pasado 27 de febrero de los corrientes el señor Director Operativo de la Secretaría de Gobierno, allegó a su despacho oficio SGM-DO-221-646-2021/2021002583/D0410/2021002584/D0411 del 27 de febrero de 2021, por medio del cual remite informe técnico 126-2021, donde da cuenta de una infracción urbanística, toda vez que en la manzana 3 casa 143 del barrio	Se encuentra reportado en el anexo a este informe

ELABORADO: 10/04/2020

RECIBIDO: 10/04/2020

REVISADO:



el progreso se adelanta una construcción sin licencia.

- Se recibió correo el dia 10 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, por medio del cual me remite derecho de petición de la señora Luero Castellón Giraldo, quien hace Solicitud de Seguimiento a querella "les pido que por favor nos ayuden a realizar el seguimiento de este caso para así poder tener tranquilidad en nuestro trabajo muchas gracias"
- Se recibió correo el dia 11 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, por medio del cual me remite derecho de petición de un defensor autóctono para que remita a las entidades correspondientes derecho de petición de las PPLS que se encuentran recluidas en la cárcel de la bodega.
- Se recibió correo el dia 17 de marzo de la auxiliar administrativa de la personería, por medio de la cual me remiten derecho de petición de la señora Julieth ramos, la que devolví a la misma auxiliar para que le fuera remitida al abogado Martín Arango por ser parte de sus funciones.
- Se recibió correo el dia 18 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, por medio del cual me remite derecho de petición De la mañana más temprana, me permito solicitar acompañamiento de su entidad en la fecha miércoles 24 de marzo del 2021 a las 09:00 am, para dar cumplimiento a la Queja 140-2020 en la dirección manzana 1 casa 7 Bosques de la Aciarita 3 Etapa. Esto debido a la solicitud de protección por maltrato animal. Atento a cualquier solicitud Abientamente; JOHANNA CAROLINA SILVA OCAMPO Inspectoría Quinta de Dosquebradas Correo: jcova@dosquebradas.gov.co Teléfono: 3289101-ext 103-113
- Se realizó acompañamiento el dia 24 a la inspección quinta a diligencia dirección manzana 1 casa 7 Bosques de la Aciarita 3

Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, encargada de las funciones de la Delegada Penal en las visitas periódicas a los centros transitorios de reclusión (estación de policía y Cuerpo técnico de investigaciones de la fiscalía, para



PERSONERIA MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO	PT-0000F-001
FECHA	ABRIL 2021
VERSIÓN	01
PAGINAS	01 DE 01

Nº 816.000.154-5

establecer sus condiciones	<p>Etapa. Esto debido a la solicitud de protección por maltrato animal</p> <p>- Se recibió correo el dia 19 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, por medio del cual me remite derecho de petición de la señora De Mariana Gordon Osorio «Mariana.Gordon@chil.gov.co» Date: mar, 16 mar 2021 a las 17:11 Subject: QUEJA FORMAL Institución Educativa EMPRESARIAL me solicita concepto –</p> <p>- Se recibió correo el dia 23 de marzo de la señora personera delegada en lo civil Dra LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, por medio del cual me remite derecho de petición "Respetuoso saludo,Agradecero tu colaboración en presentar respuesta a esta solicitud.Dra. Personería Distrital «personeradistrital@chil.gov.co» Para: Luz Deyci Cardona S (dreyci.cardona@chil.gov.co) Enviado: martes, 23 de marzo de 2021 11:35:01 AM GMT-5 Asunto: Fwd: DERECHO DE PETICIÓN CELULAR 310-514-44-77 Email: asogadolejazoscorredor@gmail.com Corralito- LEÓN MORENO C.C. N° 63.363.738</p> <p>- Recibi correo el dia 08 de enero de la Personera delegada en lo civil Dra. Luz Deyci Cardona Salazar "Remito para su conocimiento y fines pertinentes los documentos que reposan dentro de la vigilancia del señor JESUS OSCAR ECHEVERRY LOAIZA, a petición de la Doctora LADY DANIELA MARINA ARIAS, Delegada en Derecho de Petición Medio Ambiente y Servicios Públicos</p> <p>- El 13 de enero se efectuó acompañamiento a la inspección 2da municipal a diligencia de inspección ocular y visita técnica al inmueble ubicado en el barrio el Japón en la carrera 21 N° 8-50, en la vigilancia administrativa del usuario Sr. Jesús Oscar Echeverry</p> <p>El dia 19 de enero a las 8 y 30 a.m. se asistió a la diligencia</p> <p>Solicitada por la inspección tercera municipal de policía, para la recuperación del espacio público, con el desmonte de cubierta. La personería municipal a través del suscrito delegado solicito un aplazamiento de la</p>
----------------------------	--



diligencia toda vez que desconoce la totalidad de lo actuado en la referida querella.

Para este punto el suscrito contratista desarrolló las siguientes actividades:

Para este punto el suscrito contratista elaboro derechos de petición así:

- 1- Oficio 054 PDC 10-03-21 de 10 de marzo dirigido a la Inspector 5 municipal de policia. tema derecho de petición de la señora Gloria Eloy Vélez Duque.
- 2- Oficio 056 – PDC- 10-03-21 del 10 de marzo de 2021 Doctor FREDY PULGARIN VALENCIA Inspector Tercero de Policía de Dosquebradas Risaralda.pulgarin@dosquebradas.gov.co ASUNTO: Solicitud información oficio SGM-00-221-846-2021/ 2021002583/DO410/2021002584/00411 del 27 de febrero de 2021
- 3- Oficio 059 PDC de 18 de marzo de 2021, dirigido al Dr Andrés Patiño Valbuena Inspector Séptimo Municipal de Policía "Atendiendo instrucciones de la señora Personera Delegada Civil y Penal (E) de la Personería municipal de este municipio, muy atentamente me permite informarle y en atención a su oficio SGM-DP-212.2 10/21, fechado 11 de marzo de los corrientes, que no es posible atender su solicitud de acompañamiento a diligencia programada por su despacho para el dia 18 de marzo a la vereda Santa Ana del municipio de Dosquebradas. Lo anterior obedece a la falta de personal que puedan atender estos requerimientos.
- 4- 06 de abril de 2021 Elaboro concepto solicitado a la Personera delegada en lo civil Ley 1146 de 2007 Por medio de la cual se expedían normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
ARTÍCULO 8º ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD. En caso de abuso sexual a

PERSONERIA MUNICIPAL DE
OSPIÑA RESTREPO

CÓDIGO	FI-ODOF-001
FECHA	ABRIL 2020
VERSIÓN	01
MOTIVACIÓN	01 DE 01

Nº 816.000.136-5

ninos, nifas y adolescentes, el Sistema General en Salud tanto público como privado, así como los hospitales y centros de salud de carácter público, están en la obligación de prestar atención médica de urgencia e integral en salud a través de Profesionales y servicios especializados. La no definición del estado de aseguramiento de un niño, niña o adolescente víctima de abuso sexual no será impedimento para su atención en salud, que en todo caso incluirá como mínimo lo siguiente:

- 5- Oficio 096 - PDC- 31-03-21, de fecha 31 de marzo dirigido al Doctor JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA Secretario de gobierno del municipio ASUNTO: Derecho de petición Julian Riesco Gonzalez julianriesocabocadn@gmail.com.
- 6- oficio 097 PDC-29-03-21 de fecha 29 de marzo dirigido a la Comendadura del año del nudo. Derecho de petición Lucero Castrillón Giraldo lucero.castrillonlong@gmail.com. Referencia: Incumplimiento Conciliación Querellante: Lucero Castrillón Giraldo Querellado: Fabio Aubeláez Giraldo Radicado: 2020-097
- 7- Oficio 098 - PDC- 31-03-21 de fecha Dosquebradas, 31 de marzo de 2021 dirigido al Doctor JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA Secretario de Gobierno Ciudad ASUNTO: Derecho de petición EVER DE JESUS GUAPACHA Defensor Autobiono: C.C. N° 10.040.111 Cel. 3217021810 gverem@gmail.com
- 8- Oficio 099 - PDC- 31-03-21 de fecha 31 de marzo de 2021, dirigido a la Doctora Luz Mary Blandón López Fiscal 19 luz.blandon@fiscalia.gov.com Dosquebradas
- 9- Oficio 100 - PDC- 05-04-21, de fecha 05 de abril de 2021, dirigido al Doctor JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA Secretario de Gobierno de la Ciudad ASUNTO: Derecho de petición HERNANDO LEÓN MORENO C.C. N° 93.293.736 CELULAR 310 614 44 77

EJERCICIO 1928

PROYECTO TACA

REVISO:



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS

CODIGO	PT.00004-001
FECHA	ABRIL 2021
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

Nro 816,000,158-5

abogadoleonmoreno@gmail.com

Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, encargada de las funciones de la Delegada Penal en el Apoyo en las visitas penitenciarias y los comités de disciplina y de Derechos Humanos, así como el comité creado por la Procuraduría Regional de Risaralda para el seguimiento y vigilancia de las problemáticas que se presentan en el Centro Cárcelano y Penitenciario de Mujeres de Dosquebradas.

10-Oficio 0071 -PDC-31-03-21 de fecha, 31 de marzo de 2021, dirigido a la fiscalía 19 de Dosquebradas. Doctora Luz Mary Blandón López fiscal 19 luz.blandon@fiscalia.gov.co Solicitándole respuesta al derecho de petición de la señora Lilia Piedrahita.

Por solicitud del señora personera se realizó visitas a las inspecciones de policía y comisaría de familia así:

19 de marzo 1: p.m. inspección 4 de policía. Casa de justicia.

19 de marzo 2: p.m. inspección 5 de policía. Casa de justicia, firma vigilancia querella por la señora MARÍA LUCILA ORTIZ JARAMILLO.

19 de marzo 2:45 p.m. comisaría 2 de Tambla. casa de justicia

26 de marzo a las 12 m realizo visita a la inspección 5 de policía solicitando a la inspectora se le dé respuesta al derecho de petición presentado por el señor Guillermo Valencia Henao dentro de la querella con radicado 123456117. Por la señora MARÍA LUCILA ORTIZ JARAMILLO.

El dia 28 de marzo asistió a dos reuniones en la reclusión de mujeres 9: a.m. Derechos humanos 11: a.m. enfoque diferencial

29 de marzo 10 a.m. Corregiduría sencilla oficina del nudo, se realizó inspección ocular a la querella de policía con vigilancia 023/2018 – Héctor Emilio Arenas. Programando visita nuevamente para el dia 05 de abril por quanto el señor corregidor no se encontraba en el despacho

El dia 04 de abril se recibió correo de la señora Lilia Piedrahita quien requiere apoyo de la personería ante la fiscalía general de la nación para que le resuelva derecho de petición conocimiento a la entrega de un teléfono celular. Del Lilia Piedrahita <liliapiedrahita95@gmail.com>

Date: jue, 25 de feb. de 2021 a las 20:32
Subject: Solicitud de entrega de celular
To: <luzmariamoralescorrea@fiscalia.gov.co>

05 de abril 11 a.m. Corregiduría sencilla oficina del

EDICIÓN: Local

PROYECTO: Local

REVIST:



nudo. Se realizó inspección ocular a la querella de policía con vigilancia 023/2018 - Héctor Emilia Arenas., constatando respuesta a oficio 081 de 04 de mayo de 2018 remitido por la personería delegada civil.

El dia 05 de abril recibí correo del señor corregidor semanario alto del nudo. Por medio del cual da respuesta al Respueta a oficio 097- PDC-29 - 03 -21

El dia 31 de marzo se le envió comunicación al señor Ever de Jesús Guapachá
Defensor Autodenuncia, C.C. N° 10-040-111
Cel. 3217021310 evendeig@gmail.com

Cordial saludo
Respetado ciudadano:

Respetuosamente le informo que esta personería mediante oficio 099 PDC-31-03-21 de la Personería Delegada Civil de la Personería municipal de Dosequebradas, en atención a su solicitud y de acuerdo a las competencias legales y constitucionales de las personerías municipales, se le ha solicitado al señor secretario de gobierno se informe a esta delegada informe sobre la respuesta brindada a usted conforme al derecho de petición allegado y elevado por los personas privadas de la libertad internas en la reclusión de mujeres la bodega de Dosequebradas. Le nego informar a esta Personería de la respuesta que se le brinde por parte del funcionario requerido.

6. Presentar para cada pago parcial, informe con sus soportes en medio magnético de las actividades cumplidas según objeto del contrato, con copia de la planilla de pago, seguridad social y cuenta de cobro

El dia 10 de marzo remitió correo electrónico a la señora Personera delegada Civil "Buenas tardes Dra. Luz Deyci, envío acción de tutela a favor de los privados de la libertad recluidos en la estación de policía de Dosequebradas.

Para este informe el contratista presentó planilla de seguridad social número 8417864166 de fecha 30/03/2021, por un valor de \$ 348.300.

Cuenta de cobro.

Informe de actividades.

Copia de recibo de pago de seguridad social

Certificación de aportes

Pago de estampillas de fecha 09 de abril de 2021



MERCADERIA MUNICIPAL DE
POB. SUCRE P.R.A.D.A

USUARIO	PT-GOCE-001
FECHA	ABRIL -2006
VERSIÓN	01
PÁGINAS	04 DE 04

Nº 816.000.158-5

NOTA: HACE PARTE INTEGRAL A ESTA ACTA DEL SUPERVISOR EL INFORME QUE PRESENTA EL CONTRATISTA EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes).

BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 34.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 9.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 9.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 15.000.000
SALDO A PAGAR	\$ 0.000.000

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los apoyos al sistema de seguridad social y patofiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió y realizó el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estos cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 09 días del mes de abril de 2006.

Nombre del Supervisor : LUZ DEYCY CARDONA SALAZAR

Cargo del Supervisor

: PRISIÓNERIA DELEGADA CIVIL Y PENAL (P)

Firma del Supervisor